

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 100/79, por otras reclamaciones, a instancia de don Bernabé Hernández Blázquez contra don Felipe Merchán, se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 16 de noviembre, a las once cuarenta horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandante don Bernabé Hernández Blázquez, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 25 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: el Magistrado.—14.599-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42 de 1978-P, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan López Fernández y doña María Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, como se ha dicho, la subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la presente subasta

«Finca número catorce.—Local destinado a vivienda. Piso tercero, puerta segunda, de la casa en la calle Roger de Flor, sin número, hoy catorce-dieciséis, urbanización «Can Tintoré», de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de setenta metros cuadrados, distribuidos en recibio, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería, con lavadero en patio de luces y dos terrazas al fondo. Linda: Frente, parte rellano de escalera, parte también patio de luces y en parte vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con el solar número doscientos noventa y tres; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, y fondo, zona de paso común que intermedia con parte del solar número 292, en proyección.» Inscripción: Pendiente; estando inscrita a nombre de los vendedores en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 384, libro 163 de Gavá, folio 82, finca número 14.462, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de la presente subasta en la suma de un millón ciento veinte mil pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1979.—El Juez, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario.—14.439-E.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 359/79-A, pende procedimiento judicial sumario; al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado contra la finca que se dirá, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, hipotecada por los consortes Antonio Rodríguez Mejías y María Juana Huertas Benítez, en méritos del cual he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valor fijado en la escritura y que servirá de tipo de la segunda subasta, la finca siguiente:

«Entidad registral número cuatro.—Piso vivienda primero, primera puerta, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Viladecans, calle San Mariano, sin número todavía; tiene acceso por la escalera general del edificio, consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando cincuenta y un metros cuadrados edificados. Linda: frente, caja de escalera general y parte con don Salvador de Villalón y a doña Carmen Cabeza de Vaca; derecha, entrando, proyección a calle San Mariano; izquierda, el primero, segunda, y parte con patio de luces; dorso, proyección a calle División Azul; por arriba, el segundo, primera, y por debajo, con portal y parte con locales comerciales números uno y dos.

Coefficiente, 9,45 enteros por 100.

Datos registrales: Tomo 1.679, libro 136 de Viladecans, folio 133, finca 10.359, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto de la subasta de dicha finca, que en la escritura de hipoteca se tasó por los otorgantes en la suma de seiscientos mil pesetas, el día 13 de diciembre próximo y hora de las once, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones y requisitos: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 referido; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo; que el rematante se obliga a aceptar en el acto del remate las condiciones prevenidas en las reglas decimotercera y concordantes de dicho precepto, sin cuyo requisito no le será admitida proposición, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; así como que los gastos posteriores a la subasta hasta la adjudicación o aprobación del remate y consecuencias del mismo serán a cargo del rematante o adjudicatario.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1979.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.410-E.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 535-P de 1978 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Fernando García Ayuso, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Nave industrial de planta baja, estructura metálica, paredes de ladrillo y cobertura de fibrocemento, sita en Montmeló de superficie quinientos metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de figura trapezoidal y de total superficie seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, hallándose el resto destinado a patio. Linda: Por su frente, en línea de dieciocho metros, con la calle Nueva; por la derecha, entrando, con finca de don Enrique Ramos Sanz; por la izquierda, en línea de cuarenta metros, con la finca que seguidamente se describirá, dice el título, y por el fondo, en línea de quince metros veinticinco centímetros, con la finca que después se describirá bajo número ocho, dice el título. Ambos propios de don Joaquín Ensesa.»

Inscrita en el tomo 465, libro 10 de Montmeló, folio 214, finca 961, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Granollers.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1979.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, M. Moreno.—14.411-E.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 747 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Gispert, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez de Olaguer, contra don Enrique María Pamies Bertrán, en reclamación de 1.130.000 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus

respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinar se a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Rústica.—Porción de terreno, procedente del manso Llopert, sita en el término de San Feliu de Buxaléu, de superficie aproximada de seis hectáreas y media, de la que se han practicado varias agregaciones, de modo que, según la última de dichas notas, fecha diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis, la superficie del remanente era de cuatro hectáreas, diez áreas noventa y una centiáreas ochenta y seis decímetros cuadrados; lindante: al Norte, con finca que se segregó, propia de don José María Sagrera Malaret; por el Sur, parte con dicha finca matriz, y parte con el torrente riera de Arbucias; por el Este, con el manso Garduix, y por el Oeste, también con finca matriz.

Inscrita al folio 119 del libro 33 de Baxaléu, tomo 1.352, finca número 871, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.»

Valorada dicha finca en 1.650.000 pesetas.

Barcelona, 15 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—7.887-C.

LA CORUÑA

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado por las reglas del artículo 131, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra «Construcciones y Fabricaciones, S. A.» (COFASA), sobre reclamación de crédito hipotecario; se saca a pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistente en lo siguiente:

«Ciudad de La Coruña.—Número tres.—Piso primero.—Es un local sin distribuir, destinado a usos comerciales, que ocupa dicha planta de la casa marcada con el número ocho de la calle que enlaza la travesía de la Primavera y la avenida de Fernández Latorre, hoy denominada calle de Benito Blanco Rajoy, y tiene una superficie de doscientos setenta y ocho metros cuadrados. Linda, con relación a la fachada y entrada principales del edificio: frente, espacio que vuela sobre la calle de Benito Blanco Rajoy; derecha, entrando, casa de la Sociedad «Infasa»; izquierda, casa de don José Suárez López y otros; y espalda, casa de don Leonardo López. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble, de ocho centésimas.»

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 21 de diciembre de 1979, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la cantidad de 11.230.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 de dicha cantidad y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta Capital el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 11 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez, Ricardo Leiros Freire.—6.154-2.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de menor cuantía número 90 de 1979, seguidos a instancia de «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», representada por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, contra don Jerónimo Sánchez de Alba y Molina, que era vecino de Trebujena (Cádiz), calle Los Corredores, sobre reclamación de cantidad; se emplaza por el presente al referido demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de nueve días pueda, si le conviniere a su derecho, personarse en los autos, previniéndole que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y que, de no comparecer dentro del término expresado, se le declarará en rebeldía, dándosele por contestada la demanda y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Madrid a 2 de octubre de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.923-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 433/1979, a instancia del Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre y representación de la «Cooperativa del Campo San Roque Alfamen», contra don Mauro Sanz Nieto, por sí, y como Presidente del Consejo de Administración de la «Compañía Mercantil Anónima Guacan», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Una huerta en término de Santa Olalla, partido de Escalona (Toledo), al sitio llamado San Roque, con tres casa para habitación y servicio de las mismas, de haber cuatro fanegas y media, equivalente a dos hectáreas cincuenta y tres áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Noves; Este, Antonio Cano y herederos de Antonio Montenegro; Sur y Oeste con el arroyo.

Dentro de esta finca existe lo siguiente:

«Una nave en la que se ha instalado una fábrica de extracción de aceite, construida de mampostería y cubierta de teja plana sobre armadura de madera, con una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, ocho metros de ancho por cuarenta y seis de largo y dividida en tres secciones, con una chimenea de veintinueve metros de altura construida de mampostería; adosado al edificio hay un depósito de agua de treint-

ta mil litros de capacidad, un pozo para su abastecimiento, provisto de grupo motobomba de dos HP para la elevación del agua.

Edificio de mampostería de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, dedicado a fábrica de aceite, que comprende: sala de básculas, almacén de repuestos, sala de charcas, zaguán, tolva, oficinas, troje de la aceituna, laboratorio y servicio con la siguiente maquinaria: Montaje completo, incluidos los enseres de laboratorio; dos trasagadoras, una báscula puente "Ariso y Compañía", de veinticinco mil kilogramos de fuerza y un motor de caballo y cuarto.

Edificio de mampostería de ciento cincuenta metros cuadrados, destinado a cerámica, que comprende tres naves para almacenamiento de trescientos noventa metros cuadrados en total, seis hornos de café con capacidad de cien mil piezas, dos albercas y cuatro pozos, y la siguiente maquinaria: Electrodo boquilla y planta antiboca, instalación de tubería de agua, máquina galletera completa y motor de pozo de un caballo y cuarto. Una caseta de mampostería para el transformador con cortacircuitos, transformador y montaje. Un edificio de mampostería de ciento trece metros cuadrados, destinado a refinería, con bancadas, cinco pozos subterráneos y canaleros, con instalación completa de maquinaria.

Nave de mampostería situada en la calle Barbacana, destinada a Almacén auxiliar, con dos trujales subterráneos con capacidad de almacenamiento de cincuenta y cinco mil kilogramos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso 2.º, se ha señalado el día 6 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 19.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 13 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia número 5.—6.170-3.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.247 de 1977, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Jaime Hernández Millán, contra finca especialmente hipotecada por don José Gaspar Frías y don Pedro y don José Manuel Gaspar Díaz, y contra los herederos del

primero, que ha fallecido, y su herencia yacente, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá y bajo las condiciones que también se expresarán seguidamente.

Dicha subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1980 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Palacio de Justicia, avenida Muelle de Heredia, de esta capital.

La Entidad actora goza de los beneficios de pobreza.

Finca que se subasta

«Una casa de esta ciudad y su calle Cerrojo, distinguida con el número veinticuatro, antes veinte, correspondiente a la manzana ciento setenta y ocho. Ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Y linda: por su derecha, saliendo, con la número veintidós antiguo de la misma calle; por su izquierda, la que tenía el número dieciocho, y por su espalda, con la número veinticinco de la calle Agustín Parejo.»

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.000, folio 84 vuelto, finca número 3.258, inscripción 21.

Tipo, segunda subasta, 1.142.100 pesetas.

Condiciones para el remate

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1979. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—14.442-E.

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Joaquín Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia del Puerto de Santa María y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 332/79, instado por doña Francisca Torres Fernández, sobre reclamación de fallecimiento de su esposo, don Alejandro Ramírez Trujillo, el cual desapareció de Puerto Real, donde tenía su domicilio, como consecuencia de los hechos ocurridos durante la guerra civil de 1936 a 1939, haciéndose saber la existencia de dicho expediente a los efectos procedentes.

Dado en Puerto de Santa María a 25 de septiembre de 1979.—El Juez, Joaquín Sánchez Ugena.—El Secretario, José García Menéndez.—13.322-E.

y 2.ª 3-11-1979

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 956-79-M, a instancia de doña María del Carmen Pedregal Villegas y doña Milagros Pedregal Villegas, mayores de edad, casadas

y vecinas de Sevilla, con domicilio en Rafael Salgado, 17 y Guadalema, número 3, respectivamente, por el que se solicita la declaración de fallecimiento de don Manuel Pedregal Sanmartino, nacido en Sevilla el 23 de junio de 1906, hijo de José y de Milagros, que habitó últimamente en Sevilla, calle Doncella, y que se ausentó de esta capital al comienzo de la guerra civil en el año 1936 y, desde 1937 sus hermanos recibieron información de que había muerto sin que se llegara a saber con exactitud la fecha y lugar de su muerte.

Y por medio del presente se hace saber la incoación de este expediente a los efectos prevenidos en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1979. El Magistrado-Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—5.770-3.

y 2.ª 3-11-1979

VIGO

Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 171 de 1979, se sustancia juicio universal de quiebra necesaria, relativa a la entidad mercantil «Comunidad de Bienes de don Alfonso Riveiro González», que tuvo su domicilio social en Vigo, calle de José Antonio, 5, cuarto, en cuya Sección 4.ª se acordó convocar a los acreedores a Junta para graduación de créditos, que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas.

Dado en Vigo, a 9 de octubre de 1979.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abellada.—El Juez, Juan Benito Sola Castro. 6.240-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CARRIEDO DE LA TORRE, Juan Luis; de cuarenta y un años, hijo de Jesús y de Carmen, natural de Los Morales (Ciudad Real), casado, domiciliado últimamente en Grafal, esquina Cava Alta, pensión «La Case», actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 18 de 1979 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.852.)

SOLER MENGUAL, Vicente; de veintiséis años hijo de Vicente y de Josefa, natural de Vergel (Alicante), soltero, domiciliado últimamente en plaza de Cisneros, 2, bajo; actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 18 de 1979 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.851.)

MASA SANCHEZ, Fernando; de veintinueve años, casado, hijo de Emilio y de Dolores, pintor, natural y vecino de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), con domicilio en calle Navarro Sáez, 23, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 34 de 1979 por evasión; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo.—(2.850.)